SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN EN LA IGLESIA Y EN LA MISIÓN

Terezinha Candieiro



AUTORA Y ORGANIZADORA

Terezinha Aparecida de Lima Candieiro, Máster en Artes en el Programa de Desarrollo Integral del Niño por el Malaysia Baptist Theological Seminary; posgraduada en Proyectos Sociales – Gestión y Perspectivas por el Centro Universitário Senac SP y en Derechos Humanos y Políticas Públicas para Infancias y Juventudes por la Pontifícia Universidade Católica do Paraná; licenciada en Pedagogía con especialización en Magisterio y Orientación Educacional por las Faculdades Campos Salles-SP; bachiller en Teología con especialización en Educación Religiosa por la Faculdade Teológica Batista de São Paulo; instructora del Programa Claves Brasil de Prevención Contra la Violencia Sexual de Niños y Adolescentes. Certificación Internacional PMD Pro – Project Management for Development Professionals. Actualmente es la líder global de Estrategia Misionera para Infancias en la Junta de Misiones Mundiales de la Convención Bautista Brasileña.

Revisión técnica:

Andrea Espírito Santo

Asesora de Salvaguarda Infantil – Líder del Programa Brasil – Keeping Children Safe

Revisión ortográfica y gramatical:

Clarissa Batista Assumpção

Diagramación:

Oliverartelucas

Junta de Misiones Mundiales de la Convención Bautista Brasileña

Rua José Higino, 416 – Edificios 21/29 – Tijuca, Río de Janeiro

Enero de 2026

SUMARIO

INTRODUCCIÓN 5

1.FUNDAMENTOS PARA LA SALVAGUARDA Y LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS 7

1.1 ¿Qué es la Salvaguarda y qué es la Protección de los Niños? 7

1.2 La Salvaguarda y Protección de los Niños como Responsabilidades de la Iglesia Local 8

1.3 La visión de la iglesia sobre el niño y su protección 9

1.4 La valoración del niño en diferentes perspectivas 9

1.4.1 Perspectiva histórica y social 9

1.4.2 Perspectiva jurídica 10

1.4.3 Perspectiva bíblica y teológica 11

2. SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS 14

2.1 ¿Qué es la violencia contra el niño? 14

2.2 Las Diferentes Formas de Violencia Contra el Niño 14

3. LA SALVAGUARDA Y LA PROTECCIÓN EN ACCIÓN 17

3.1 La Protección en el Hogar y la Salvaguarda en la Iglesia y en la Misión 17

3.1.1 La Protección del Niño en el Hogar 17

3.1.2 La Salvaguarda de la Niñez en la Iglesia 18

3.1.3 La Salvaguarda de la Niñez en la Misión 20

3.2 Estrategias para la Salvaguarda y Protección de la Niñez 20

3.3 Estándares Internacionales de Protección al Niño – Keeping Children Safe 22

3.3.1 Política de Salvaguarda y Protección 23

3.3.2 Personas 24

3.3.3 Procedimientos 24

3.3.4 Rendición de Cuentas 24

4. La Construcción de una Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia (PSPI) 26

4.1 ¿Qué es una PSPI? 26

4.2 Pasos para la Elaboración de una PSPI 27

4.3 Ejemplo Práctico: Elaborando el Documento 29

CONSIDERACIONES FINALES 44

REFERENCIAS 45

INTRODUCCIÓN

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, el término "niño" se aplica a cualquier persona en el rango de edad de 0 a 18 años incompletos.

"Proteger a los niños significa proteger sus necesidades físicas y psicosociales para salvaguardar su futuro."[1]

Todo niño tiene el derecho de ser protegido contra todas las formas de violencia en todos los entornos. La protección del niño en el hogar, en la Iglesia y en la Misión es fundamental para su desarrollo saludable e integral.

> *Reconocemos que, lamentablemente, existen riesgos de que un niño sea víctima de violencia en el entorno de una iglesia o en el contexto de acciones y proyectos misioneros. A menudo, los líderes y responsables no saben cómo actuar ni qué hacer. No hay protocolos claros sobre el camino a seguir y qué personas e instituciones deben ser contactadas. No podemos esperar a que ocurra un episodio de violencia contra los niños para entonces actuar, intentando remediar una situación que causará muchos daños. La prevención es el mejor camino.*[2]

La iglesia local, a través de sus actividades sociales y misioneras, alcanza a muchos niños alrededor del mundo; por eso debe tener un entorno que promueva no solo la educación y el crecimiento, sino también la seguridad física, emocional y psicológica.

Esta guía comparte algunos puntos actualizados de la cartilla *Mi Iglesia, Un Lugar Seguro para los Niños*, producida en 2019 por PEPE Network, así como de la guía *Estándares Internacionales de Salvaguarda y Protección Infantil Organizacional*, producida por la organización *Keeping Children Safe* en 2025. El contenido presenta los fundamentos de la salvaguarda, los tipos de violencia y las acciones prácticas para la protección del niño, especialmente en el contexto de la Iglesia local y de la agencia misionera, mediante la construcción de una política de salvaguarda y protección.

Este material es fruto de investigaciones, conferencias y cursos elaborados por la autora para la formación de misioneros y educadores en iglesias y proyectos

[1] UNICEF, *Protección infantil*, disponible en https://www.unicef.org/child-protection

[2] Candieiro, Terezinha. *Cartilla Minha igreja, um lugar seguro para as crianças*, PEPE Network, 2019. Disponible en https://missoesmundiais.com.br , pág. 7

sociales y misioneros, con el objetivo de facilitar la comprensión sobre la salvaguarda y la implementación de acciones de protección a los niños.

Dijo Jesús: *"Dejen que los niños vengan a mí y no se lo impidan, porque el Reino de los cielos pertenece a los que son como ellos" (Mateo 19:14).*

La protección es una de las formas de dejar que los niños vayan a Jesús, pues crea las condiciones fundamentales para que tengan libre acceso al amor de Dios y a Su Reino.

1. FUNDAMENTOS PARA LA SALVAGUARDA Y LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

Los fundamentos para la Salvaguarda y la Protección deben ser vistos como una responsabilidad compartida entre el gobierno, la sociedad y la familia. La falta de un entendimiento común sobre este principio puede llevar a la negligencia y a la violación de los derechos de los niños. Es crucial que todos los sectores de la sociedad asuman el compromiso de garantizar que los niños crezcan en un entorno seguro, saludable y estimulante.

1.1 ¿QUÉ ES LA SALVAGUARDA Y QUÉ ES LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS?

Según la organización *Keeping Children Safe*:

> *La salvaguarda y la protección organizacional son la responsabilidad que tienen las organizaciones de garantizar que su equipo, sus operaciones y sus programas no causen daño a los niños; es decir, que no expongan a los niños al riesgo de daños y abusos, y que cualquier preocupación que la organización tenga sobre la seguridad de los niños en las comunidades en las que trabaja, sea denunciada a las autoridades competentes.*[3]

Es decir, la salvaguarda es el conjunto de medidas y disposiciones tomadas por la organización para garantizar la protección y la preservación de los derechos de los niños.

La protección infantil se refiere a la acción de proteger a los niños, de mantenerlos seguros contra daños y peligros, cooperando para la garantía de sus derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad, a la salud, a la educación, a su seguridad física y a su bienestar emocional.

Muchos piensan que esta responsabilidad es del Estado; sin embargo, la iglesia local, como una organización de la sociedad civil —así como sus actividades y proyectos sociales y misioneros— necesitan estar en conformidad con las leyes que protegen a los niños.

[3] Keeping Children Safe. Padrões Internacionais de Salvaguarda e Proteção à Criança Organizacional Disponible en https://www.keepingchildrensafe.global/es/biblioteca-de-recursos/ , pág. 6.

La protección de los niños es un derecho fundamental que necesita estar basado en principios sólidos para garantizar su bienestar integral. Estos fundamentos deben incluir la dignidad humana, el respeto a la individualidad y la garantía de un entorno seguro y acogedor, libre de cualquier tipo de violencia o explotación. Sin estas bases, la construcción de políticas y prácticas efectivas de protección se vuelve frágil, exponiendo a los niños a vulnerabilidades.

Además, la protección debe basarse en la comprensión de que los niños están en una fase crucial de desarrollo físico, emocional y psicológico. Los fundamentos legales y morales que rigen esta protección aseguran que sus necesidades especiales sean atendidas, garantizando no solo su supervivencia, sino también su desarrollo saludable y pleno. Leyes internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), y leyes nacionales, como el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA, 1990), en Brasil, sirven como marcos esenciales para orientar el cuidado y la defensa de los derechos de los niños.

1.2 LA SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS COMO RESPONSABILIDADES DE LA IGLESIA LOCAL

La iglesia local es la comunidad de discípulos de Jesús, que se reúne en un lugar específico para la adoración, la enseñanza, el crecimiento espiritual, el aliento y la misión. Para el cumplimiento de sus propósitos, se realizan diversas actividades, como cultos públicos, encuentros, clases en salones de escuela bíblica, campamentos, "acampadentros" con personas de todas las edades —principalmente niños. En todos estos momentos de reunión, la iglesia debe reflejar los valores del Reino en sus acciones: amor, respeto, justicia y equidad, reconociendo las diferencias y necesidades de las personas para que tengan las mismas oportunidades.

Si la iglesia no toma las medidas necesarias para la prevención de la violencia y no realiza acciones de protección a los niños, no está reflejando los valores del Reino de Dios, y los niños estarán vulnerables y desprotegidos.

Cada día vemos estadísticas alarmantes sobre las víctimas de violencia en todos los entornos, incluso en el entorno de las iglesias, y los niños son la mayoría de estas víctimas.

Por lo tanto, cuidar, desarrollar acciones preventivas, educar y denunciar las violencias son acciones de protección a los niños que concuerdan con la conducta de los ciudadanos del Reino de Dios.

1.3 LA VISIÓN DE LA IGLESIA SOBRE EL NIÑO Y SU PROTECCIÓ

La narrativa de Marcos 10:13-14 registra que los discípulos reprendieron a las personas que traían niños a Jesús, como si los niños fueran ese "ser menor" aún incapaz de comprender lo que sucedía o de interactuar en sociedad. Muchas veces, esto sucede en las iglesias. Muchos aún tienen la visión de que los niños estorban el desarrollo de los cultos, por eso buscan solo "ocuparlos" en otro espacio para que no interrumpan la liturgia.

El texto bíblico dice: "Entonces le fueron presentados unos niños, para que pusiese las manos sobre ellos, y orase; y los discípulos les reprendieron. Pero Jesús dijo: Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de los cielos. Y habiendo puesto sobre ellos las manos, se fue de allí." (Mateo 19:13-15).

Jesús confrontó a sus discípulos y, a pesar de la visión histórico-social sobre el niño en la época, fue tajante al sostener que es parte integrante del Reino de Dios y debe ser tratado con dignidad, respeto y amor. Así los trató Jesús.

Por lo tanto, si la iglesia ve al niño como una persona que tiene derechos que deben ser garantizados, actuará intencionalmente para su protección. La visión sobre los niños debe ser la misma de Jesús, la de que ellos son los primeros en el Reino de los Cielos.

1.4 LA VALORACIÓN DEL NIÑO EN DIFERENTES PERSPECTIVA

No siempre el niño fue valorado y visto como un sujeto de derechos en las sociedades en general. Este es un concepto contemporáneo que aún no ha sido asimilado completamente por todos.

La manera en que una sociedad ve al niño influye directamente en las acciones que esa sociedad realiza en relación con él. A pesar de los avances, aún hoy existe una visión distorsionada del niño como alguien de menor valor que un adulto; esta percepción, por sí sola, ya es una violencia, a partir de la cual se desencadenan otras formas de violación.

Veamos el concepto de niño en algunas perspectivas:

1.4.1 PERSPECTIVA HISTÓRICA Y SOCIAL

Bajo una perspectiva histórica, el niño era considerado como un objeto – un instrumento hacia el cual se dirigían las acciones de los adultos. En sociedades antiguas, era visto como un ser inoperante, sin ninguna autonomía y que necesitaba ser adiestrado.

La visión del niño como un "adulto en miniatura" o un "pequeño adulto" refleja una perspectiva equivocada, que ignora las especificidades del desarrollo infantil. En esta concepción, el niño es visto como un ser incompleto, en un proceso de evolución que culmina sólo en la fase adulta, lo que resulta en la desvalorización de su individualidad y de sus potencialidades en el presente.

Tal idea perjudica la percepción de que la infancia es una fase única e indispensable para el crecimiento integral del ser humano, con derechos propios y necesidades específicas que deben ser respetados y atendidos. Reconocer al niño como un ser pleno en cada etapa de su vida es fundamental para garantizar su desarrollo saludable y el respeto a su dignidad.

El niño desempeña un papel fundamental, pues garantiza la continuidad de los pueblos, de los grupos, de las etnias. Si no lo concebimos como un ser humano y persona de igual valor a un adulto, nuestras intenciones y acciones nos llevarán hacia actos de violación de derechos y de violencia contra él.

1.4.2 PERSPECTIVA JURÍDICA

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989, en su Artículo 1°: "...se considera niño a todo ser humano menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad."[4]

La Convención sobre los Derechos del Niño, según UNICEF, es el "instrumento de derechos humanos más aceptado en la historia universal". Fue ratificado por 196 países en el mundo. Se observa que, en algunos países, el niño alcanza la mayoría de edad con menos de 18 años – por eso la mención en el Artículo 1°. Por lo tanto, todas las naciones que ratificaron este documento internacional deben tratar al niño como un ser humano pleno, con dignidad y respeto.

El Artículo 19 del documento citado declara:

> *Los Estados Partes deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*[5]

[4] Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, ONU.

[5] Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, ONU

Esta es otra base importante para la protección de los niños. Según esta legislación internacional, el niño es un ser humano y sujeto de derechos, poseyendo derecho a la protección integral y especial. Es decir, tiene derecho a la protección integral cuando la familia, la sociedad y el Estado garantizan los derechos necesarios para su desarrollo pleno. Y tiene derecho a la protección especial cuando puede disfrutar de servicios que previenen riesgos y amenazas de violencia personal o social.

Además de documentos internacionales, en varios países existen leyes y normativas nacionales que fortalecen los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, adaptando su aplicación a los contextos locales.

1.4.3 PERSPECTIVA BÍBLICA Y TEOLÓGICA

Según Patrick McDonald, fundador de la Red Viva: "Los niños son la prioridad para el Rey y su Reino. Son muchos, son estratégicos, sufren; y el indiscutible mandato en su favor clama por una acción urgente en las páginas de las Escrituras."[6]

La Biblia contiene innumerables versículos relacionados con los niños. El autor norteamericano Roy Zuck, profesor emérito de Exposición Bíblica, en su libro *Precious in His sight* (Preciosos a Sus Ojos), declara que las Escrituras enumeran miles de referencias sobre la infancia, destacando conceptos como: concepción, nacimiento, familias y descendientes. Esto demuestra cómo Dios y la propia Palabra valoran a los niños.

En el Antiguo Testamento, los niños eran vistos como participantes en los rituales de fe (Éxodo 12.26-27; Josué 8.34; Nehemías 12.43). Dios, frecuentemente, usó a los niños para realizar Su trabajo (Éxodo 2.4-9; I Samuel 3; II Crónicas 34.2; Salmo 22.9-10). Eran considerados como personas de valor y estratégicas.

En el Nuevo Testamento encontramos tres perspectivas bajo las cuales se desarrollaba la visión sobre la infancia: la del judaísmo, la de los gentiles y la de Jesús.

En el judaísmo, los niños eran vistos como la continuidad de la familia que daba gran énfasis a la fertilidad y a la procreación; por eso, la educación infantil ocupaba un lugar especial.

En la sociedad de los gentiles, sin embargo, se tomaban medidas para limitar el número de hijos, siendo el infanticidio y la contracepción prácticas facilitadas.

[6] Dan Brewstern, *Reaching out to One...and the Ninety-Nine* (Colorado Springs, Compassion International, 2007), pág. 15

Aunque los padres “amaban” a sus hijos, la educación era generalmente vista como el “entrenamiento de un animal”, pues muchos consideraban al niño un ser salvaje que necesitaba ser domado para vivir en sociedad. En este tiempo, la infancia vivía un escenario complejo. Consecuentemente, este pensamiento influyó en la actitud de los discípulos de Jesús cuando intentaron impedir que los niños llegaran hasta Él.

Podemos observar, por las investigaciones, que la inclusión de la narrativa del nacimiento de Jesús en Mateo y en Lucas tuvo consecuencias para el entendimiento cristiano sobre la infancia. En aquellos tiempos era difícil asociar la idea de Jesús, cuando niño, siendo completamente Dios y hombre al mismo tiempo, pues los niños no eran vistos como dignos.

Sin embargo, Jesús presentó una visión y un enfoque diferentes a los de aquella sociedad. Él contó historias y trajo una enseñanza revolucionaria sobre los niños. Podemos constatar esto a través de varios textos bíblicos incluyendo a los niños en Su ministerio, en su comunidad y en el Reino de Dios.

Cierta vez, en medio de una discusión, los discípulos preguntaron a Jesús: “¿quién es el mayor en el Reino de los cielos?” Para responder a esta cuestión teológica, la Biblia relata que, “Jesús, llamando a un niño, lo puso en medio de ellos, y dijo: –– Les aseguro que, a menos que ustedes se conviertan y se vuelvan como niños, jamás entrarán en el Reino de los cielos. Por tanto, quien se hace humilde como este niño, ese es el mayor en el Reino de los cielos”.[7]

Desde una perspectiva teológica, la verdadera salvaguarda no es solo conformidad con la ley; es la encarnación del amor que protege. Una iglesia u organización misionera que no protege a sus vulnerables falla en su misión primaria de señalar y propagar el Reino de Dios.

El artículo publicado por la Red Manos Dadas (2025), “Safeguarding Sunday: qué puede aprender la iglesia en Brasil”, afirma que la protección a los niños es una cuestión teológica y no solo jurídica; es un imperativo bíblico, pues cuidar de los pequeños es reflejar el carácter de Dios. La salvaguarda tiene por motivación el valor central de la naturaleza del liderazgo cristiano; es un mandato que encontramos en las páginas de las Escrituras y que se traduce en acción práctica. “La salvaguarda es la expresión concreta de nuestra teología”.[8]

Por tanto, la valoración y la visión sobre el niño en diferentes perspectivas –

[7] Biblia Sagrada, Mateo 18.1-4, Nueva Versión Internacional

[8] REDE MÃOS DADAS. Safeguarding Sunday: o que a igreja pode aprender? Disponible en https://www.maosdadas.ong.br/safeguarding-sunday-o-que-a-igreja-no-brasil-pode-aprender/

sean ellas histórico-social, jurídica, bíblica y teológica – influyen directamente en las acciones de protección contra las formas de violencia a las que puede ser sometido.

2. SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS

2.1 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA EL NIÑO?

La violencia contra el niño es una violación grave de los derechos humanos, con consecuencias profundas y duraderas para su desarrollo integral.

El impacto de la violencia no se restringe al momento de la agresión; sus marcas pueden acompañar al niño a lo largo de toda la vida, afectando su capacidad de formar relaciones saludables, de confiar en las instituciones y de alcanzar su pleno potencial. Además de esto, la violencia perpetúa ciclos de vulnerabilidad, pobreza y marginación, ya que los niños que sufren abusos son más propensos a presentar dificultades escolares, problemas de salud mental y comportamientos de riesgo en la fase adulta. Combatirla exige un esfuerzo conjunto de la familia, de la escuela, de las instituciones gubernamentales y de la sociedad en general, mediante la implementación de políticas de prevención, protección y acogida.

Es fundamental que haya un entendimiento claro de que cualquier forma de violencia contra los niños es inaceptable. Estas víctimas necesitan apoyo y justicia para superar los traumas y vivir en ambientes seguros, respetuosos y promotores de su bienestar integral.

2.2 LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA EL NIÑO

Existen varios tipos de violencia. Entre ellos, destacamos, resumidamente, los siguientes:

ABUSO: es el mal uso del poder, de forma repetitiva o intencional, basado en una asimetría de autoridad o influencia. Ocurre cuando alguien en posición de superioridad se utiliza de esa condición para manipular al otro y alcanzar sus propios objetivos, violando la integridad de la víctima.

ABUSO ESPIRITUAL: es una forma de abuso caracterizado por el uso indebido de la autoridad, influencia o poder por parte de cualquier persona en posición de liderazgo religioso (sea en la Iglesia, en organizaciones misioneras o en la familia). Ocurre cuando se utilizan prácticas religiosas para controlar, coaccionar, manipular o dominar al otro, hiriendo su autonomía.

MALTRATO: es un término general que abarca tanto la acción como la omisión. Incluye todas las formas de violencia, así como el descuido.

VIOLENCIA: es el uso intencional de la fuerza o del poder, real o en amenaza, con el objetivo de dominar o aniquilar al otro. La violencia se presenta en cuatro formas principales: física, emocional, sexual (incluyendo abuso y explotación comercial) y negligencia. Aunque se manifiesta a través de la agresividad, la violencia no se limita a ella.

VIOLENCIA FÍSICA: es el uso de la fuerza física contra el niño, de forma intencional y no accidental. Se manifiesta por medio de actos como: golpear, sacudir, tirar, empujar, pellizcar, quemar o cualquier otra conducta que cause dolor, lesión o daño a la integridad corporal.

VIOLENCIA EMOCIONAL: se caracteriza por una forma de tortura psicológica donde hay depreciación constante, humillación o rechazo. Esto incluye: insultos, intimidaciones, comparaciones negativas, aislamiento forzado, chantaje emocional o la exposición del niño a situaciones vejatorias.

VIOLENCIA SEXUAL: es cualquier acto o juego sexual entre un adulto y un niño con la finalidad de estimularlo sexualmente o utilizarlo para obtener gratificación sexual. Esto incluye actividades con contacto físico u otros actos sin contacto físico que violan la privacidad del niño, como desnudarse frente a él, espiarlo, exponerlo a materiales pornográficos, etc.

VIOLENCIA DIGITAL: comprende comportamientos agresivos y abusivos practicados en el entorno virtual, que varían desde el acoso e insultos públicos hasta el uso de plataformas digitales para infligir daños físicos, incluyendo agresión sexual, inducción al suicidio u homicidio. Esta violencia se manifiesta a través de diversas prácticas, tales como *ciberacoso (cyberbullying), ciberacecho (cyberstalking), sobreexposición (oversharing), humillación pública (shaming), revelación de datos privados (doxing), sexting, grooming*; pero el más conocido es el *ciberacoso*.

NEGLIGENCIA: tan dañina como las categorías anteriores, la negligencia representa una omisión y la elección de no proveer las necesidades físicas y emocionales de un niño, de tal modo que su bienestar se ve perjudicado. Hay varios tipos de negligencia: física, educativa, emocional, digital y social.

EXPLOTACIÓN INFANTIL: se trata de usar al niño en trabajo o en actividades que buscan el beneficio de terceros. Esto incluye, pero no se limita, al trabajo infantil y a la explotación sexual (comercial o no comercial). Tales prácticas son perjudiciales para la salud física y mental, para la educación y para el desarrollo integral del niño, privándolo de su infancia y dignidad.

La violencia contra los niños causa daños profundos, tanto físicos como emocionales, y ocurre en todos los contextos, países y clases sociales. A menudo es perpetrada por personas cercanas a las víctimas, en lugares donde deberían estar seguras, como por ejemplo: el hogar, la Iglesia y la Misión.

En la mayoría de los casos, el autor de la violencia es un conocido del niño; estadísticamente, la mayoría de los agresores es del sexo masculino, aunque existen también ocurrencias que involucran al sexo femenino.

3. LA SALVAGUARDA Y LA PROTECCIÓN EN ACCIÓN

3.1 LA PROTECCIÓN EN EL HOGAR Y LA SALVAGUARDA EN LA IGLESIA Y EN LA MISIÓN

3.1.1 LA PROTECCIÓN DEL NIÑO EN EL HOGAR

Datos de UNICEF señalan que cerca del 80% de los casos de violencia física son cometidos por parientes o personas cercanas que desempeñan el papel de cuidadores. En el caso de violencia sexual, según la ONU, ese porcentaje sube al 90%.[9] Por lo tanto, es precisamente en el ambiente familiar —donde el niño debería tener un entorno propicio para su desarrollo saludable— que ocurre la mayor incidencia de violaciones, incluyendo agresiones de índole física y sexual.

En todo el mundo, uno de cada cuatro niños menores de 5 años (cerca de 176 millones) vive con una madre que es víctima de violencia doméstica. Además, globalmente, 1.500 millones de cuidadores —lo que representa un poco más de uno de cada cuatro— creen que el castigo físico es necesario para criar o educar adecuadamente a los niños.

Actualmente, solo 59 países han adoptado legislación que prohíbe de forma definitiva el uso de castigos físicos contra niños en el ambiente doméstico. En los países en los que no hay legislaciones como esta, viven más de 600 millones de niños menores de 5 años, los cuales permanecen sin protección legal integral en sus propios hogares.[10]

En términos generales, la mayoría de las legislaciones de los países, así como la legislación internacional, establece que los niños deben ser protegidos de todas las formas de maltrato, violencia, abuso y explotación. Esta protección debe ser garantizada en todos los ambientes que frecuentan, incluyendo el hogar, la escuela y las organizaciones religiosas.

La protección del niño en el hogar es crucial, porque es su primer contacto con el mundo. Es el ambiente donde forma sus primeras percepciones de amor, cuida-

[9] UNICEF. *Um rosto familiar*: A violência na vida de crianças e adolescentes. Disponible en: https://prceu.usp.br/repositorio/um-rosto-familiar-a-violencia-na-vida-de-criancas-e-adolescentes/

[10] En Brasil, el castigo físico fue prohibido en 2014 por la ley 13.010/2014, conocida como Ley Menino Bernardo.

do y protección. En caso de que el niño no se sienta seguro en casa, podrá cargar traumas e inseguridades que impactarán todas las áreas de su vida adulta. Por otro lado, un hogar seguro proporciona una base sólida para que desarrolle autoconfianza, autoestima y la capacidad de relacionarse de manera saludable con el prójimo.

Ante este escenario, ¿cómo promover la protección del niño en su propio hogar? UNICEF Brasil comparte cinco directrices para proteger a los niños contra la violencia y fortalecer los vínculos familiares:

a) cuidar de los niños y adolescentes en casa buscando crear un ambiente de paciencia, amor, cariño y seguridad para la familia. Ofrecer apoyo y buscar reservar un tiempo para interactuar con el niño;

b) cuidar de usted mismo, teniendo cuidado de no descargar el estrés o la frustración en el niño;

c) buscar ayuda de las personas y de los organismos de la red de protección de su localidad;

d) denunciar, si usted presencia, sabe o sospecha de algún niño víctima de negligencia, violencia, explotación o abuso por medio de los canales disponibles en su localidad o región;

e) conocer y divulgar los canales de protección físicos, como organismos públicos o privados, así como canales digitales, teléfonos útiles, policía, entre otros.[11]

Según UNICEF, en su Informe Anual de 2023, los programas que capacitan a padres y cuidadores con habilidades prácticas y nuevas perspectivas para el abandono de la disciplina violenta son una estrategia altamente efectiva en la prevención de malos tratos contra los niños.[12]

3.1.2 LA SALVAGUARDA DE LA NIÑEZ EN LA IGLESIA

La protección de la niñez es igualmente importante en la Iglesia local, dado que este es el ambiente donde se enseñan valores y principios y donde los niños buscan orientación espiritual. La Iglesia debe ser un refugio — un lugar donde se sientan acogidos y protegidos. Desafortunadamente, cuando ocurren episodios

[11] UNICEF Brasil. *Cinco dicas para proteger as crianças e adolescentes em tempos de coronavirus*. Disponible en https://www.unicef.org/brazil/cinco-dicas-para-proteger-criancas-e-adolescentes-da-violencia-em-tempos-de-coronavirus . Acceso el: 17 dic. 2025

[12] UNICEF, *Global Annual Results Report*: Goal area 3, Disponible en https://www.unicef.org/media/161341/file/UNICEF%202023%20GARR%20Goal%20Area%203%20Chapter.pdf.pdf . Acceso el: 10 ene. 2025

de abuso o negligencia en estos ambientes, la confianza se rompe, pudiendo resultar en la pérdida de la fe y en el alejamiento precoz de las creencias que estaban en formación.

La Iglesia debe actuar como una aliada de la familia en la protección de la niñez, teniendo como referencia la Biblia y las acciones de Jesús.

Conforme a las palabras de Jesús, Sus discípulos son llamados a ser la "sal de la tierra" y la "luz del mundo" (Mt 5.13-14). Esto significa que la Iglesia tiene la responsabilidad de manifestar el sabor transformador del Reino de Dios en la tierra e iluminar un mundo sumido en las tinieblas.

Salomón nos desafía a ser la voz que defiende a los que carecen de protección: "Alza la voz en favor de los que no pueden defenderse, sé el defensor de todos los desamparados. Alza la voz y juzga con justicia; defiende los derechos de los pobres y de los necesitados."[13] ¿Quiénes son los más necesitados en nuestra sociedad actual, sino los niños que enfrentan el desamparo y la violencia? Es esencial que la Iglesia levante su voz y tome una posición firme en favor de aquellos que aún no tienen voz activa en la sociedad. No podemos omitirnos, negar o ignorar esta realidad.

Para viabilizar esta protección, es fundamental invertir en la formación de los líderes y en su capacitación continua, incentivándolos a imitar las actitudes de Jesús. Además, es necesario promover una cultura de paz, justicia y equidad, libre de cualquier forma de discriminación. Esto debe ocurrir a través de acciones prácticas como: estudios bíblicos sobre el tema, el enfrentamiento de actitudes equivocadas e influenciadas por ideologías contrarias a la Palabra y el cultivo de relaciones saludables.

Hay, sin duda, mucho que puede ser hecho por las iglesias e instituciones para prevenir y minimizar los casos de violencia contra los niños. Una de las estrategias preventivas en el contexto institucional, incluyendo la iglesia, es la creación, la implementación y el cumplimiento de una Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia (PSPI).

Sin embargo, entre todas las acciones que serán mencionadas y desarrolladas en este proceso, es esencial que el niño también sea educado para reconocer la violencia que puede ser cometida contra él, de modo que sea capaz de denunciarla e interrumpir su continuidad. Como dice Proverbios 22.6: "Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él". La educación preventiva permitirá que el niño distinga un gesto de cariño de una violación, capacitándolo para su propia protección.

[13] Biblia Sagrada, *Proverbios 31.8-9*, Nueva Versión Internacional

3.1.3 LA SALVAGUARDA DE LA NIÑEZ EN LA MISIÓN

En la misión — es decir, en el trabajo de la Iglesia de compartir el Evangelio de Jesús a través de diversas actividades, programas y proyectos, o a través de una agencia misionera —, la salvaguarda y la protección de los niños son pilares esenciales para su desarrollo pleno y saludable y para el testimonio de la institución.

La responsabilidad de la iglesia o Misión incluye el compromiso ético y legal de proteger a los niños de cualquier forma de violencia, ya sea física, emocional y psicológica o espiritual. Esto involucra la implementación de políticas claras de salvaguarda y protección, la capacitación constante de educadores y colaboradores, y la creación de canales accesibles para que niños y adolescentes puedan reportar cualquier situación que comprometa su seguridad y bienestar.

Ambientes seguros posibilitan que los niños exploren sus habilidades e intereses sin el miedo constante de ser perjudicados o discriminados. Ellos se sienten alentados a participar activamente, a expresar sus opiniones y a involucrarse en nuevas experiencias que promueven su crecimiento personal y social. Además, un ambiente respetuoso y seguro refuerza la autoestima y la confianza de los niños — elementos cruciales para el desarrollo de individuos resilientes y preparados para los desafíos de la vida.

Es igualmente importante que la Misión promueva la inclusión como un derecho fundamental de la persona humana, que tiene como base su dignidad en la atención de sus necesidades y la garantía de sus derechos sociales. Es decir, considerando que hay niños con desarrollo típico o atípico, la Iglesia debe promover la participación de todos con igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, proteger al niño en todos estos contextos es proteger el presente y el futuro de una sociedad. Es garantizar que él tenga las herramientas y el ambiente necesarios para convertirse en un adulto saludable, confiado y capaz de contribuir positivamente con el mundo a su alrededor.

La protección es, en última instancia, una responsabilidad colectiva y una inversión en el bienestar y en la prosperidad de la presente y de las futuras generaciones.

3.2 ESTRATEGIAS PARA LA SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

Las estrategias buscan involucrar a familias, instituciones y a la comunidad en un esfuerzo conjunto para crear entornos seguros y acogedores, abordando las

necesidades y vulnerabilidades de los niños de forma coordinada y participativa. Sugerimos las siguientes:

a) Promoción de Entornos Seguros

Es indispensable fomentar la creación de entornos seguros donde los niños se sientan protegidos y puedan participar de forma activa en el desarrollo de reglas de convivencia y seguridad, lo que les ayudará a tener sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

La seguridad de los niños va más allá de la vigilancia; reside en la calidad del entorno. Por lo tanto, crear un entorno seguro implica también garantizar espacios físicos adecuados, con infraestructura robusta y planificada para atender a las necesidades de los niños, minimizando riesgos y optimizando el uso del espacio.

b) Supervisión Integrada

Incentivar la supervisión colaborativa, donde padres, educadores y miembros de la comunidad se involucren en la protección activa de los niños, tanto en espacios privados como públicos.

c) Uso Consciente de la Tecnología

Implementar el uso de tecnologías de monitoreo que respeten la privacidad de los niños y sirvan como herramientas de protección, tales como cámaras en áreas comunes, aplicaciones de comunicación y otros.

d) Educación y Concientización Sobre Protección

• **Educación para la protección:** desarrollar programas educativos integrales que incluyan temas como Derechos del Niño, prevención de abuso, *acoso escolar (bullying)* y el uso seguro de internet, aplicables en todos los entornos donde los niños estén presentes.

• **Capacitación de adultos:** ofrecer entrenamientos regulares para padres, educadores y otros miembros de la comunidad sobre cómo reconocer y responder a señales de abuso y negligencia.

• **Desarrollo de competencias socioemocionales:** incluir en el currículo de enseñanza y en las actividades para los niños el desarrollo de habilidades socioemocionales como empatía, resolución de conflictos y la importancia del respeto a los límites personales.

• **Autoprotección:** enseñar a los niños sobre autoprotección y cómo ser asertivos en situaciones de incomodidad o riesgo, capacitándolos para actuar y buscar ayuda cuando sea necesario.

e) Estructuración de Canales de Denuncia

Crear canales de denuncia en la institución que sean accesibles, seguros y adaptados a las necesidades de los niños, garantizando que puedan ser usados sin miedo a represalias o exposición.

f) Fortalecimiento de Redes de Apoyo

• Recopilar y poner a disposición información sobre la red de protección en la comunidad (organizaciones de la sociedad civil, servicios de asistencia social, consejos tutelares y profesionales de la salud), creando un sistema de apoyo integral y accesible.

• Asegurar que los niños y sus familias tengan fácil acceso a recursos como apoyo psicológico, jurídico y social, especialmente en casos de abuso o negligencia.

Estas estrategias básicas buscan crear una red de protección efectiva e integral para los niños, movilizando a todos los actores sociales en torno al objetivo común de garantizar entornos seguros y acogedores. La integración y la cooperación entre familias, instituciones (iglesias, escuelas, etc.) y la comunidad son fundamentales para el éxito de estas estrategias, asegurando que cada niño tenga el apoyo necesario para su desarrollo saludable y protegido.

Todas las estrategias mencionadas convergen en una política de salvaguarda y protección a los niños. Es decir, indican cómo la institución se posiciona y maneja las cuestiones de violencia para la protección infantil, de acuerdo con estándares, protocolos y procedimientos establecidos.

3.3 ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN AL NIÑO - *KEEPING CHILDREN SAFE*[14]

La salvaguarda y la protección son temas globales que han estado en la agenda de diversas organizaciones que trabajan directa o indirectamente con niños. Siendo así, la Iglesia local y la Misión necesitan estar al tanto de los estándares internacionales de salvaguarda y protección en el desarrollo de sus actividades para garantizar más protección a los niños.

[14] *Keeping Children Safe*. Disponible en: https://www.keepingchildrensafe.global/international-child-safeguarding-standards/

La organización *Keeping Children Safe* (KCS) es una organización internacional e independiente que trabaja para defender los derechos de los niños, a fin de que estén seguros en todas las instituciones que los atienden.

La KCS ayuda a las instituciones a cumplir las responsabilidades establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, para proteger las infancias de daños causados por sus colaboradores, actividades, operaciones y socios. Por eso, propone cuatro estándares internacionales para instituciones que trabajan directa o indirectamente con niños: Política de Protección, Personas, Procedimientos y Rendición de Cuentas.

Los estándares describen elementos clave que deben existir para salvaguardar y proteger las infancias y enumeran los requisitos que las instituciones deben cumplir.[15]

3.3.1 POLÍTICA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN

La política de salvaguarda y protección al niño, según *Keeping Children Safe*, es un conjunto de directrices internacionales que busca garantizar que todas las organizaciones que trabajan con niños adopten prácticas eficaces de salvaguarda y protección. Establece estándares rigurosos para prevenir y responder a casos de abuso, negligencia o explotación infantil.

La política incluye la creación de entornos seguros mediante procesos de reclutamiento, capacitación y gestión, además de directrices claras de comportamiento para adultos y niños. También aborda la necesidad de monitoreo continuo, informes de incidentes y evaluaciones externas periódicas para garantizar que las medidas de salvaguarda y protección sean implementadas y mejoradas según sea necesario.

Así, la organización desarrolla una política que describe su compromiso en prevenir y responder de forma adecuada a los daños contra los niños.

La política refleja los derechos de los niños a la protección, conforme a lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (UNCRC).

Esta política es aprobada por el cuerpo directivo de la organización y se aplica a todos los funcionarios y asociados. Además, la política se divulga de manera apropiada, se promueve y se distribuye ampliamente, incluso entre los niños y sus responsables.

[15] *Keeping Children Safe*. Disponible en: https://www.keepingchildrensafe.global/international-child-safeguarding-standards/

3.3.2 PERSONAS

La organización establece responsabilidades y expectativas claras para sus colaboradores y socios, ofreciendo apoyo para que comprendan y actúen de acuerdo con estas directrices. Se designan funcionarios clave en diferentes niveles (incluyendo el nivel de dirección) como "puntos focales", con roles y responsabilidades claramente definidos.

Los procesos de reclutamiento incluyen medidas rigurosas de salvaguarda y protección infantil. Existen directrices escritas sobre comportamientos apropiados e inapropiados de adultos en relación con los niños, así como de niños en relación con otros niños. Además, hay orientaciones específicas para la participación de socios, comunidades y niños en los asuntos de salvaguarda y protección infantil.

3.3.3 PROCEDIMIENTOS

La organización crea un entorno seguro para los niños mediante la implementación de procedimientos de salvaguarda y protección infantil aplicados en toda la institución.

Para ello, realiza mapeos locales que proporcionan información sobre los arreglos legales, de bienestar social y de protección infantil. Las evaluaciones de riesgo relacionadas con la salvaguarda y protección infantil, junto con las estrategias de mitigación, se incorporan a los procesos existentes de evaluación de riesgo en todos los niveles.

Las medidas de salvaguarda y protección infantil se integran en los sistemas ya establecidos, tales como planificación estratégica, presupuestos, reclutamiento, gestión del ciclo de programas, gestión del desempeño, compras, acuerdos con socios y sistemas de gestión. Además, se desarrolla un proceso de notificación y respuesta para incidentes y preocupaciones de manera apropiada al contexto local.

3.3.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

La organización monitorea y revisa sus medidas de salvaguarda y protección infantil. La implementación de las políticas y los procedimientos se monitorea regularmente, y el progreso, el desempeño y las lecciones aprendidas se reportan a los principales *grupos de interés* (foros de gestión y, cuando sea relevante, órganos externos o independientes), siendo también incluidos en los informes anuales.

El aprendizaje obtenido a partir de casos prácticos contribuye a la revisión de la política y a la implementación de cambios en las medidas de salvaguarda y protección infantil. Las políticas y prácticas se revisan en intervalos regulares y son evaluadas formalmente por un auditor externo cada tres años.

4. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA (PSPI)

4.1 ¿QUÉ ES UNA PSPI?

Una Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia (PSPI) es un conjunto de directrices, acciones y procedimientos desarrollados para prevenir, identificar y responder a cualquier forma de violencia, abuso, explotación y negligencia que pueda afectar a los niños. De forma práctica, la PSPI establece normas claras para proteger a este grupo en diversos entornos, como escuelas, iglesias, comunidades, organizaciones y espacios públicos.

¿Por qué es necesaria la construcción de una PSPI? Funciona como un cimiento que organiza las acciones de protección en diversos contextos —familia, iglesia, escuela, comunidad y espacios públicos—, garantizando que todos los involucrados (educadores, familiares y miembros de la sociedad) tengan un entendimiento común sobre sus responsabilidades y los procedimientos adecuados para actuar ante situaciones de riesgo. Además, una PSPI promueve la concienciación y la capacitación continua, creando una cultura de respeto y valoración de los derechos de los niños, esencial para su desarrollo seguro e integral.

La construcción de una PSPI es un proceso. Antes que nada, es necesario que haya un trabajo de sensibilización de los liderazgos institucionales sobre esta temática. A partir del momento en que los liderazgos están sensibilizados para reflexionar y prepararse para la construcción de una política de salvaguarda y protección a la infancia, es necesario elegir un equipo responsable de la elaboración del documento y del desarrollo de un plan de trabajo. Este plan debe incluir: acciones para la construcción, implementación y monitoreo, así como la hoja de ruta para la elaboración del documento final de la PSPI.

Además, una PSPI debe ofrecer información sobre canales accesibles y seguros para denuncias, garantizando que los niños sepan dónde y cómo buscar ayuda, y que sus voces sean escuchadas sin miedo a represalias. La PSPI promueve la creación de un ambiente de confianza y acogida, donde el bienestar de los ni-

ños es la prioridad, estableciendo una cultura de protección en todos los niveles de la organización o comunidad.

4.2 PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PSPI

La elaboración de una PSPI es un proceso esencial para asegurar la protección integral de los niños. Los pasos prácticos para desarrollar una política eficaz son: diagnóstico inicial y análisis de contexto, definición de principios y objetivos, formación y capacitación, estructuración y redacción de la política, implementación, monitoreo y evaluación, y revisión para la mejora continua.

a) Diagnóstico Inicial y Análisis de Contexto

• **Evaluación del Entorno:** realizar un análisis detallado del lugar donde la política será implementada (escuelas, iglesias, comunidades, etc.), identificando riesgos potenciales y vulnerabilidades para los niños.

• **Consulta con grupos de interés:** involucrar a todos los interesados, como padres, educadores, líderes (comunitarios, religiosos o institucionales) y los propios niños, para recopilar percepciones sobre las necesidades de protección y los desafíos existentes.

• **Escucha participativa:** promover la escucha de los niños que forman parte de la institución para delimitar las características de un ambiente donde se sientan realmente seguros. Esta acción puede realizarse mediante talleres o grupos de conversación.

b) Definición de Principios y Objetivos

• **Principios rectores:** definir los principios que guiarán la política, tales como el respeto a los derechos de los niños, la confidencialidad, la acogida y la respuesta inmediata a incidentes de riesgo.

• **Objetivos claros:** establecer objetivos específicos de la PSPI, como, por ejemplo, prevenir violencias, crear entornos seguros y promover la capacitación de adultos responsables.

Para viabilizar estas definiciones es fundamental proporcionar la oportunidad para que el equipo responsable de la elaboración de la PSPI participe en un programa de capacitación sobre Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia.

c) Formación y Capacitación

• **Formación del equipo responsable:** seleccionar y capacitar al equipo responsable de la introducción de la temática de protección a la infancia, así como de la elaboración, implementación y monitoreo de la PSPI. Es esencial garantizar que estos miembros estén preparados para lidiar con casos de violencia y protección infantil.

• **Composición del equipo:** se sugiere que formen parte de este grupo miembros del liderazgo de la institución —especialmente de los ministerios infantil y de adolescentes— y profesionales de áreas afines. Este será el equipo de referencia para asuntos de protección a la infancia de la iglesia o institución.

• **Formación continua:** tras la implementación, será preciso desarrollar programas de formación continua para todos los involucrados (padres, educadores, voluntarios y miembros de la comunidad) sobre prevención e identificación de violencias.

Además, se debe insertar el tema en estudios y en diversos espacios, como: foros, debates y otras ocasiones oportunas.

d) Estructuración y redacción de la Política

• **Creación de directrices y protocolos:** elaborar normas claras sobre conductas apropiadas e inapropiadas, procedimientos para identificar y reportar abusos, y medidas de respuesta. El proceso debe iniciar con la escucha de los niños y ser finalizado con la aprobación formal del documento por la institución.

• **Procedimientos de denuncia:** establecer canales seguros y accesibles para que los niños puedan reportar situaciones de riesgo, definiendo el flujo de comunicación y las instancias responsables de la acogida de estas denuncias.

Tras la elaboración y aprobación de la PSPI, el proceso avanza a la fase de implementación.

e) Implementación

• **Formación continua:** planificar y proveer capacitación para toda la iglesia o institución, segmentada por grupos de interés o grupo de edad.

• **Divulgación y comunicación:** comunicar la política de forma clara a todos los miembros e interesados, utilizando diferentes medios (reuniones, cartillas, redes sociales) para garantizar que todos comprendan sus responsabilidades.

• **Ejecución de protocolos:** poner en práctica los protocolos de protección, incluyendo supervisión adecuada, el monitoreo de ambientes y la realización de actividades de concienciación con los niños.

f) Monitoreo y Evaluación

• **Sistema de monitoreo:** establecer mecanismos de seguimiento continuo para evaluar la eficacia de la política, incluyendo la recolección de *feedback* de niños, familias y colaboradores.

• **Evaluación periódica:** realizar revisiones regulares de la PSPI, ajustando las estrategias según sea necesario para responder a nuevas amenazas o desafíos identificados en el contexto institucional.

g) Revisión y Mejora Continua

• **Revisión regular:** analizar la PSPI regularmente para asegurar que permanezca actualizada y relevante, incorporando nuevas prácticas y lecciones aprendidas.

• **Participación y escucha:** alentar la participación activa de niños y otros *grupos de interés* en el proceso de revisión, garantizando que la política continúe atendiendo a sus necesidades y preocupaciones reales.

Estos pasos proporcionan un camino estructurado para la creación de una PSPI que sea robusta, práctica y aplicable. La clave para el éxito es garantizar que la política sea un "documento vivo", adaptable a los cambios de contexto y capaz de responder de forma eficaz a las demandas de protección de las infancias.

4.3 EJEMPLO PRÁCTICO: ELABORANDO EL DOCUMENTO

La estructura básica del documento escrito de la PSPI, fundamentada en la guía actualizada sobre Desarrollo de Política y Procedimientos de Protección a la Infancia (2024) por *Keeping Children Safe*,[16] presenta los siguientes elementos:

- Introducción
- Declaración de Compromiso
- Prevención: La Protección Infantil Y El Problema De La Violencia
- Análisis de Riesgos
- Reclutamiento y Selección

[16] *Keeping Children Safe*. Disponible en: https://www.keepingchildrensafe.global/wp-content/uploads/ 2023/09/KCS-Developing-Child-Safeguarding-200218.pdf . Acceso el: 24 sep 2024

- Código de Conducta
- Comunicación de la PSPI
- Respuestas a las Sospechas Y Denuncias
- Responsabilidades del Equipo de Referencia
- Confidencialidad
- Rendición de Cuentas
- Implementación: Monitoreo y Revisión

Para facilitar la comprensión sobre la elaboración del documento, presentamos, a continuación, una breve explicación de cada ítem de la estructura, acompañada de ejemplos extraídos de la Política de Salvaguarda y Protección a las Infancias de la Junta de Misiones Mundiales (JMM/CBB, 2025).

INTRODUCCIÓN

La introducción presenta brevemente el perfil de la iglesia o institución, la justificación para el desarrollo del documento y su público objetivo.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

> *La Junta de Misiones Mundiales (JMM) es una organización ejecutiva de la Convención Bautista Brasileña (CBB), creada en 1907, con el propósito de expandir el trabajo misionero más allá de las fronteras de Brasil. A lo largo de su historia, ha actuado en el despertar y preparación de vocacionados, en la evangelización, en la plantación de iglesias y en el desarrollo de acciones de compasión y justicia, contribuyendo a la proclamación del Evangelio entre los pueblos... La JMM reconoce, con base en estudios y relatos de organismos nacionales e internacionales, que hay riesgos reales de violencias contra niños, en sus diversas categorías, como abuso, explotación y negligencia, en todos los contextos. La violencia contra este público es una triste realidad global, que compromete el bienestar, el desarrollo y la dignidad de millones de niños y niñas. Creemos que todos los involucrados en la misión tienen el deber esencial de cuidar, proteger y valorar a cada niño, asegurándole ambientes seguros y acogedores.*[17]

[17] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. *Política de Proteção à Criança e ao Adolescente*. Río de Janeiro, 2026. Página 5. Disponible en: https://www.missoesmundiais.com.br/attachments/politica-de-salvaguarda-e-protecao-as-infancias.pdf

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Esta sección formaliza el compromiso de la institución en mantener a los niños seguros contra cualquier forma de violencia en su espacio institucional. Esta declaración debe estar fundamentada en la legislación nacional e internacional y, en el caso de iglesias y agencias misioneras, con base también en los principios bíblicos.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

> *La Junta de Misiones Mundiales (JMM), por medio de todos sus colaboradores, misioneros, voluntarios y socios, reafirma su compromiso con la promoción del bienestar y de la protección integral de niños y adolescentes en todas las regiones donde actúa. La JMM adopta y recomienda las mejores prácticas y procedimientos de protección a la infancia, orientando a su equipo y socios con base en estándares de excelencia en el desarrollo de las acciones y en la oferta de soporte adecuado a los campos misioneros, con el objetivo de garantizar ambientes seguros, acogedores y libres de cualquier forma de violencia. La JMM se posiciona firmemente contra toda y cualquier forma de violencia contra niños fundamentándose en los principios bíblicos y en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La JMM es corresponsable por la protección de niños en todas sus esferas de actuación. En caso de omisión, falla estructural o negligencia de sus sistemas de salvaguarda, la organización asume la responsabilidad por las consecuencias...*[18]

PREVENCIÓN: LA PROTECCIÓN INFANTIL Y EL ENFRENTAMIENTO DE LAS VIOLENCIAS

En este punto, la iglesia o institución detalla las medidas estratégicas adoptadas para prevenir situaciones de violencia. Incluye también la definición de términos técnicos utilizados.

La prevención comprende el conjunto de prácticas destinadas a anticipar, identificar y reducir posibles situaciones de riesgo o abuso. Se fundamenta en la creación de entornos seguros y en la concienciación continua sobre comportamientos y prácticas adecuadas.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

[18] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. Política de Proteção à Criança e ao Adolescente.. Río de Janeiro, 20. Página 7. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

La JMM adoptará las siguientes medidas de prevención que deberán estar integradas a todas las áreas y sistemas de gestión de la organización:

Código de conducta y monitoreo

- *Implementar y reforzar un código de conducta riguroso que establezca reglas y estándares de comportamiento claros con sanciones severas para las violaciones.*
- *Crear entornos físicos e institucionales seguros, con supervisión constante.*
- *Solicitar autorización formal para el uso de imágenes.*
- *Velar por la privacidad y dignidad de los niños en cualquier divulgación institucional.*
- *Divulgar la política de protección en los canales internos y externos de la organización, incluyendo procesos selectivos y capacitaciones.*
- *Registrar y derivar todas las denuncias o sospechas de violencia al responsable de la protección en la organización, sin banalización u omisión y asegurando la seriedad y la confidencialidad.*[19]

ANÁLISIS DE RIESGOS

Es el proceso sistemático de identificación, evaluación y priorización de amenazas potenciales a la seguridad y al bienestar de los niños dentro de la organización. El análisis considera vulnerabilidades específicas, entornos físicos o digitales y situaciones que puedan favorecer abusos, proponiendo estrategias de mitigación.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

La JMM adoptará, como una de sus estrategias de acción y actuación, la identificación y evaluación de riesgos, a fin de minimizar y prevenir impactos negativos que puedan causar daños a los niños. Siguen a continuación ítems importantes que deben

[19] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. *Política de Proteção à Criança e ao Adolescente*. Río de Janeiro, 2026. Página 15. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf about:blank

ser observados por los responsables de áreas, programas, proyectos e iniciativas misioneras:

a) El contexto sociocultural *donde las actividades de la JMM ocurren, considerando que un tipo de violencia puede ser más recurrente en un determinado contexto que en otro. Por ejemplo, la escisión femenina.*

b) Las características de los proyectos, *programas y actividades en general, evaluando si hay situaciones que puedan exponer a los niños a riesgos.*

c) El perfil de los colaboradores, *misioneros, voluntarios y socios, incluyendo historial, salvoconducto y capacitación.*

d) Los entornos físicos y virtuales *utilizados en las acciones de la JMM, para identificar vulnerabilidades estructurales o tecnológicas.*

e) Los procedimientos de comunicación, *transporte, uso de imágenes e informaciones personales de los niños.*

f) La violencia institucional *en lugares como albergues (casas de acogida), escuelas, hospitales, centros de detención o programas de acogida, por medio de: **acoso escolar (bullying)**, discriminación, castigos corporales, acoso sexual, exclusión social y otras formas de violencia entre pares o practicadas por adultos.*

g) El tráfico de niños, *con la finalidad de combatir la explotación sexual, el trabajo forzado, la adopción ilegal, la mendicidad forzada, el reclutamiento para conflictos armados u otras formas de explotación.*

h) La discriminación y exclusión, *para identificar los riesgos relacionados con la discriminación por género, raza, etnia, discapacidad, situación migratoria, religión o cualquier otra condición, llevando a la exclusión social, violación y negación de derechos.*

i) La violencia en línea y los delitos virtuales, *como el **ciberacoso**, el acecho (**grooming**), la explotación sexual infantil, el robo de identidad, el chantaje y otros delitos digitales.*[20]

[20] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. *Política de Proteção à Criança e ao Adolescente*. Río de Janeiro, 2026. Página 17. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Este ítem detalla los criterios y procedimientos adoptados para la contratación de colaboradores y para la admisión de voluntarios.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

> *Las personas que trabajan o desarrollan proyectos con niños, de forma directa y regular, por la JMM, serán reclutadas de acuerdo con los criterios previamente establecidos, con enfoque en la prevención de riesgos y en la promoción de entornos seguros, y sus antecedentes serán verificados conforme a las instancias legales y culturales de cada país de actuación. La Junta de Misiones Mundiales adopta los siguientes procedimientos obligatorios en el proceso de reclutamiento, selección y envío de misioneros, colaboradores y voluntarios:*
>
> **a) Formulario de triaje con enfoque en protección:** *Todos los candidatos deberán completar un formulario con información personal, historial de trabajo con niños y adolescentes, motivación para actuar en la misión, además de autodeclaración de idoneidad ética y legal.*
>
> **b) Verificación de antecedentes:** *Cada candidato deberá presentar certificado negativo de antecedentes penales (de Brasil o del país de origen) y una declaración de que no responde ni ha respondido a procesos que involucren abuso, negligencia o maltrato contra niños y adolescentes.*
>
> **c) Referencias y carta pastoral:** *Se exigirá, obligatoriamente, una carta del liderazgo de la iglesia local atestiguando el testimonio cristiano, la ética personal y la experiencia previa con niños y adolescentes, además de una segunda referencia personal o profesional.*
>
> **d) Entrevista estructurada con enfoque en conducta y valores:** *Se realizará una entrevista minuciosa con los candidatos, buscando comprender el historial familiar, profesional, espiritual y conductual, así como la ética relacional y la visión sobre el cuidado y la protección de niños y adolescentes.*
>
> **e) Documentación obligatoria:** *Se solicitará la presentación de documento oficial de identidad o pasaporte (en el caso de extranjeros), para registro interno.*

f) Capacitación previa obligatoria: *Ningún candidato podrá iniciar ninguna actividad con niños sin haber participado en la capacitación inicial sobre la Política de Salvaguarda y Protección a las Infancias.*

g) Termino de Compromiso con la PSPI: *Todos los candidatos deberán declarar conocimiento y adhesión a los principios y normas de la PSPI, mediante la firma del Termino de Compromiso (Apéndice A), antes del inicio de sus funciones.*[21]

CÓDIGO DE CONDUCTA

En el Código de Conducta, es importante establecer las normas de seguridad para la interacción con el niño, tanto en las relaciones como en el uso de los espacios. Estas normas protegen tanto a los niños como a los colaboradores y miembros de la institución.

También es necesario aclarar a los niños cuáles son sus derechos, qué es aceptable o no y qué pueden hacer en caso de que ocurra un problema o situación de violencia.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

Los niños fueron creados a imagen de Dios y deben ser tratados con amor, respeto, atención y dignidad. Por lo tanto, todos los misioneros, colaboradores, voluntarios, socios o personas que tengan cualquier vínculo con la JMM, que interactúen directa o indirectamente con niños, deben adoptar las siguientes conductas establecidas:

7.1 Conductas obligatorias:

a) *Actuar con respeto, empatía, paciencia e integridad en todas las interacciones con niños.*

b) *Tratar a todos los niños de manera que refleje el amor de Dios por ellos.*

c) *Tener cuidado, protegiéndose de cualquier posibilidad de alegación de violencia hecha contra los niños.*

d) *Priorizar siempre el bienestar físico, emocional y espiritual de los niños.*

[21] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. *Política de Salvaguarda y Protección a las Infancias*. Río de Janeiro, 2026. Página 18. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

e) *Construir relaciones saludables basadas en la confianza mutua, sin favoritismos ni exclusiones.*

f) *Nunca permanecer solo con un niño. Incluso en conversaciones privadas, otro adulto debe estar presente o en contacto visual.*

g) *Las visitas a los domicilios de niños participantes de los programas de la organización deben ocurrir solo con el consentimiento de los responsables legales y con la presencia de un adulto de la familia. No deben realizarse visitas a domicilios donde el niño esté desacompañado.*

h) *Como adulto, ser siempre responsable de su propio comportamiento. Estar atento a comportamientos inadecuados por parte de los niños y orientar con firmeza y respeto, comunicando siempre lo ocurrido a la dirección directa.*

i) *Comunicar inmediatamente, al grupo focal responsable de la protección en su país, cualquier sospecha, indicio o relato de violación de derechos, abuso o explotación que involucre a niños.*

j) *Siempre acompañar a personas que no forman parte del equipo en las visitas a los proyectos, programas y/o actividades con niños.*

k) *El contacto físico con niños debe ocurrir exclusivamente en ambientes públicos y nunca de forma oculta. Aun en situaciones en las que el niño presente fragilidad emocional y/o física, demandando acogida y asistencia más cercanas, la orientación inicial debe ser respetada.*

l) *Garantizar que cualquier transporte de niños sea autorizado previamente por escrito por los responsables legales.*

m) *Habiendo necesidad de consulta médica, el niño debe ser examinado por un profesional del área de la salud con la presencia de un responsable familiar.*

n) *Tener una autorización escrita, registrar e informar a los responsables cualquier atención médica o aplicación de primeros auxilios.*

o) *Velar por la imagen y privacidad de los niños. Fotos y videos solo podrán ser realizados con autorización formal de los padres o tutores legales, además del asentimiento/consentimiento del propio niño (Apéndice B).*

> **p)** *Está prohibida la publicación de fotos individuales de niños con sus datos personales reales en plataformas digitales. Sus nombres deben ser alterados en los boletines de noticias, y cualquier referencia geográfica específica debe ser suprimida. Las imágenes deben priorizar a los niños en actividad y contextos colectivos, utilizando ángulos que preserven su identidad, como capturas de perfil, de espaldas o en perspectiva superior. La organización adopta la postura de no enfocar en rostros que expongan situaciones de vulnerabilidad, negligencia o explotación. Toda comunicación debe, obligatoriamente, basarse en el respeto y la decencia, celebrando la humanidad del niño y protegiéndolo de cualquier narrativa que explore sus circunstancias de forma vejatoria.*
>
> **q)** *Aclarar a los niños cuáles son sus derechos y los canales seguros de denuncia para los casos sospechosos o confirmados de violencia.*
>
> **r)** *Toda comunicación con niños debe ocurrir exclusivamente por medios institucionales autorizados. Están prohibidos los contactos privados o informales con personas atendidas en los proyectos, ya sea por correo electrónico, WhatsApp, redes sociales o cualquier otro canal no autorizado por la organización.*[22]

COMUNICACIÓN DE LA PSPI

En este ítem, se debe establecer cómo comunicar el documento de la PSPI tanto dentro como fuera de su espacio institucional.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

> *La JMM se compromete a establecer un plan de comunicación interno que abarca desde los directores hasta las personas involucradas directa o indirectamente en las actividades con los niños.*
>
> *La Política de Salvaguarda y Protección a las Infancias (PSPI) de la Junta de Misiones Mundiales (JMM) debe ser ampliamente divulgada en todos sus canales de comunicación, tanto dentro como fuera del espacio institucional, buscando el mayor alcance posible. Para ello, es esencial invertir en la producción*

[22] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. Política de Salvaguarda y Protección a las Infancias. Río de Janeiro, 2026. Página 21 y 22. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

y distribución de materiales multiformato. Todos los materiales producidos deben poseer identidad visual específica de la PSPI, garantizando una comunicación visualmente coherente y fácilmente reconocible.

El lenguaje utilizado debe ser accesible y adaptado al nivel de comprensión de los niños, además de considerar diferentes contextos y especificidades, como la comunidad sorda, las personas ciegas, las personas no alfabetizadas, entre otros. Para alcanzar este objetivo, es necesario desarrollar versiones de la PSPI que respeten las especificidades de cada contexto.

Esta divulgación debe ocurrir a través de diferentes lenguajes y medios:

Digitales: *sitio institucional, redes sociales, boletines informativos (newsletters), podcasts, etc.*

Visuales: *folletos ilustrados, infografías, videos cortos, carteles, etc.*

Escritos: *manuales, guías prácticas, correos electrónicos informativos, historietas, etc.*

Orales: *encuentros de promoción misionera, talleres, workshops, charlas, etc.*

La PSPI de la JMM debe estar presente en el proceso de selección de colaboradores para la sede y de candidatos a la carrera misionera, ya sea de largo plazo o de plazo determinado, a fin de que los candidatos conozcan y se comprometan con sus directrices.[23]

RESPUESTA A LAS SOSPECHAS Y DENUNCIAS

En casos de sospechas y denuncias de situaciones de violencia, se presenta a continuación una sugerencia de protocolo:

La JMM asegurará procedimientos en respuesta a las sospechas, denuncias y revelaciones sobre violencia contra los niños, manteniendo la confidencialidad de la información, respetando la privacidad del niño y siguiendo las leyes de protección de datos.

[23] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia. Río de Janeiro, 2026. Página 23. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

*Todos los misioneros, colaboradores, voluntarios y socios tienen la responsabilidad de estar alerta a las señales de violencia (física, emocional, sexual, negligencia, **ciberacoso**, explotación, entre otras) y llevar cualquier preocupación, sospecha o queja al* **Equipo Técnico de Referencia para la Protección del Niño**, *designado por la JMM, bajo la responsabilidad del área de* **Defensa de Derechos**.

Toda denuncia de sospecha o caso comprobado de violencia contra el niño, ya sea esta sospecha o denuncia recibida verbalmente o por escrito, proveniente de los niños, de los colaboradores, padres o responsables, debe ser debidamente registrada en un documento apropiado – formulario de sospecha y denuncia –, e inmediatamente informada al **Equipo Técnico de Referencia** *para la protección del niño. Este tomará las medidas pertinentes de acuerdo con el procedimiento interno y orientará sobre la comunicación a las autoridades competentes.*

Los padres o responsables del niño víctima de violencia dentro de los ministerios de la JMM deben ser inicialmente informados, con excepción de los casos en los que sean sospechosos o indicados como autores por el niño o terceros.

Apoyamos y creemos en el niño hasta que se pruebe lo contrario. Informaremos al niño, de forma apropiada a su edad y comprensión, sobre los próximos pasos y el apoyo que será ofrecido.

Toda y cualquier denuncia reportada será averiguada dentro de los procedimientos y protocolos de la JMM. Después de esta averiguación, seguiremos las directrices del Estatuto del Niño y del Adolescente para el encaminamiento de las ocurrencias en Brasil. Para ocurrencias en los campos de actuación de la JMM, esta seguirá las directrices de las leyes locales y las orientaciones internacionales. Y en todos los casos, acompañaremos el desarrollo del proceso y las medidas tomadas por las autoridades.

La JMM empeñará todos los esfuerzos para proveer cuidado adecuado a las víctimas y a los autores de violencia, buscando tratamiento, restauración y sanación.[24]

[24]JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia. Río de Janeiro, 2026. Página 28. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE REFERENCIA

Este artículo explicita las responsabilidades del equipo de referencia en la iglesia o institución, tales como introducción de la temática de la protección, provisión de orientación y formación, acciones de implementación y orientación para todos, y el celo para que, en caso de ocurrencia de violencia, se cumpla el flujo de encaminamiento necesario. Además de esto, este equipo será responsable por la forma en que la institución se articulará con otras organizaciones de defensa de los derechos de los niños.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

En el contexto de una institución de gran porte como la Junta de Misiones Mundiales, se hace necesaria una estructura más ampliada, además del equipo de referencia. De forma resumida, las responsabilidades específicas de este equipo, además de las citadas arriba, son las siguientes:

> **Equipo Técnico de Referencia de la PSPI:**
>
> - *Valida las denuncias recibidas y asegura la transparencia e imparcialidad del proceso de averiguación.*
> - *Emite dictámenes técnicos sobre casos internos y recomendaciones sobre encaminamientos externos.*
> - *Actúa como enlace entre los diferentes niveles de la organización, garantizando imparcialidad y rigor en los procesos. Hace de puente entre denuncias, RR.HH./Dirección y Comité Consultivo.*[25]

CONFIDENCIALIDAD

En este artículo, debe estar registrado que la Iglesia se compromete a mantener la confidencialidad de la información sobre denuncias de sospecha y casos confirmados relacionados con la violencia contra el niño. La información sobre un incidente debe ser compartida solamente entre personas pertenecientes al equipo responsable por el tema de Salvaguarda y Protección al Niño de la iglesia. El equipo de Salvaguarda y Protección al Niño es quien decidirá quién más necesitará saber del incidente para auxiliar en la resolución del problema.

[25] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES. Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia. Río de Janeiro, 2026. Página 30. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

> *La Junta de Misiones Mundiales reafirma su compromiso con la confidencialidad, la integridad y la dignidad de todos los niños involucrados en sus programas y acciones.*
>
> *Toda la información relacionada con denuncias —ya sean sospechas o casos confirmados—, de cualquier forma de violencia, será tratada con el más alto grado de sigilo, respeto y responsabilidad. El compromiso con la confidencialidad no impide, bajo ninguna circunstancia, la notificación obligatoria a las autoridades legales, conforme a la legislación vigente en cada país de actuación de la JMM.*
>
> *La JMM asegura que sus canales de denuncia permanecerán accesibles, seguros y adaptados a las necesidades de comunicación y comprensión de diferentes públicos, incluyendo recursos específicos para personas con discapacidad. Esto abarca contacto presencial, telefónico, correspondencia física y medios electrónicos, con garantía de acogida ética e inclusiva...* [26]

INFORME Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En este artículo se establecen los procedimientos para el registro de incidentes o preocupaciones, garantizando que todas las etapas sean documentadas y evaluadas. La rendición de cuentas asegura que la organización sea transparente y responsable ante las partes interesadas y órganos reguladores, siguiendo estándares éticos.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

> *Las personas que trabajan directamente con los niños rendirán cuentas regularmente, a través de un formulario propio (Apéndice H), a la coordinación de los programas o proyectos que, a su vez, consolidará la información para informes más amplios.*
>
> *La rendición de cuentas de la PSPI se llevará a cabo de forma transparente y accesible, asegurando que las acciones sean*

[26] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia. Río de Janeiro, 2026. Página 30. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

debidamente monitoreadas y evaluadas.

El monitoreo de las medidas de la PSPI incluirá investigaciones sobre cómo se están cumpliendo los estándares, si son eficaces y qué aspectos necesitan ser mejorados. La evaluación de la PSPI incluirá indicadores como: (a) porcentaje de colaboradores capacitados; (b) número de casos reportados y tratados; (c) nivel de conocimiento de la PSPI por parte de los niños (medido por ruedas de conversación o formularios adaptados).

Para documentar y evidenciar la rendición de cuentas, se utilizarán informes de auditoría interna, permitiendo una clara visualización del cumplimiento de la PSPI y la eficacia de las acciones implementadas.[27]

IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y REVISIÓN

Se refiere al proceso de poner la política de salvaguarda y protección en práctica por medio de capacitaciones, orientaciones y creación de mecanismos de supervisión continua. El monitoreo garantiza que las medidas preventivas y reactivas sean eficaces y adaptadas conforme surgen nuevas necesidades. La Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia debe ser revisada regularmente —al menos cada tres años.

Ejemplo práctico (JMM/CBB):

Para garantizar la efectiva implementación de la Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia (PSPI), la Junta de Misiones Mundiales (JMM) adoptará medidas institucionales y operacionales que aseguren su plena integración a la cultura organizacional y a los procesos internos en todas las regiones de actuación.

a) *El área de Defensa de Derechos será la responsable de la coordinación general de la implementación de la PSPI, a nivel de gobernanza, actuando en conjunto con los Gestores de Programas (DC y DNA) y con el Consejo Consultivo. A nivel operacional, los Coordinadores de Protección —indicados por los Gestores de Programas entre los misioneros de sus áreas— asumen la función de referencia local para la implementación de la política,*

[27] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES. *Política de Salvaguarda y Protección a la Infancia.* Río de Janeiro, 2026. Página 33. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

sensibilización de los equipos y acompañamiento de los Grupos Focales de Protección. Aún a nivel operacional, misioneros, colaboradores, voluntarios y grupos focales serán directamente responsables de la vivencia práctica de la PSPI en campo, asegurando que los principios de la política estén presentes en todas las actividades, proyectos y relaciones institucionales.

b) *La política será incorporada a los planes estratégicos y operacionales, en todas las áreas de la organización, e incluida en los materiales de bienvenida para nuevos misioneros, colaboradores y voluntarios.*

c) *Todos los misioneros, colaboradores, voluntarios y socios recibirán capacitación obligatoria, inicial y continuada, por medio de metodologías accesibles y contextualizadas, puestas a disposición por la plataforma de la WMU o presencialmente, con atención específica a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o en condición atípica. Los contenidos abordarán prevención de violencias, respuesta ética y segura a incidentes, comunicación responsable y creación de entornos seguros.*

d) *La implementación también prevé el compromiso formal de todos los involucrados, mediante la lectura, comprensión y firma de la Declaración de Compromiso con la PSPI. Además, se garantizará la comunicación transparente con los padres y los responsables legales de los niños participantes de los programas, de modo que conozcan los principios de la política y los deberes institucionales de la JMM.*

e) *Se fortalecerán alianzas con redes, agencias y organizaciones que comparten el mismo compromiso con la protección de la infancia y adolescencia, inclusive por medio de participación en conferencias, foros y espacios colaborativos.*

f) *El monitoreo de la PSPI será conducido por el área de Defensa de Derechos, en articulación con los Coordinadores de Protección y el Equipo Técnico de Referencia, garantizando un proceso continuo, sistemático y transparente. Este proceso incluirá: evaluaciones periódicas, análisis de riesgos, monitoreo de los flujos de denuncia, informes de seguimiento y escucha activa de beneficiarios. Los resultados serán consolidados y presentados a la Gestión de la PSPI y al Consejo Consultivo, asegurando transparencia institucional, alineación con los estándares in-*

ternacionales de salvaguarda y responsabilización efectiva en todos los niveles de la organización.

g) *La revisión de la PSPI se realizará cada tres años, o siempre que sea necesario, respetando los principios de transparencia, responsabilidad y mejora continua y alineándose con las directrices internacionales más actualizadas.*[28]

CONSIDERACIONES FINALES

La implementación de la Política de Salvaguarda y Protección a las Infancias es un paso esencial y urgente para garantizar un ambiente seguro, acogedor y respetuoso en nuestra comunidad eclesiástica y en nuestras instituciones. Este proyecto no es solo una respuesta a las necesidades actuales, sino un compromiso continuo con los principios del Evangelio de Jesús, que valora y protege a los más vulnerables entre nosotros.

A través de esta política, buscamos no solo prevenir y combatir la violencia, sino también educar, capacitar y comprometer a nuestro liderazgo, miembros y familias para que todos sean defensores activos de los derechos de los niños. Las acciones propuestas —como capacitaciones, campañas de concientización y el establecimiento de directrices claras— refuerzan nuestro compromiso con una cultura de paz, respeto y justicia.

Es fundamental que todos comprendan que la protección de los niños es una responsabilidad colectiva y que el éxito de esta política depende de la colaboración de todos los involucrados. Al alinearnos con los valores del Reino de Dios, reafirmamos que cada niño debe ser tratado con dignidad, amor y cuidado, reflejando el propio corazón de Jesús.

Que esta política no sea solo un documento formal, sino una práctica viva que transforme nuestra comunidad en un verdadero refugio de seguridad y acogida para todos los niños. Seguiremos firmes en este propósito, con el compromiso de proteger, educar y amar, como Jesús nos enseñó.

[28] JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB. *Política de Salvaguarda y Protección a las Infancias*. Río de Janeiro, 2026. Página 37. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/attachments/article/451/POLITICA%20DE%20PROTE%C3%87%C3%83O%20%C3%80%20CRIAN%C3%87A%20E%20AO%20ADOLESCENTE%20DA%20JMM.pdf

REFERENCIAS

ARIÈS, Philippe. **Historia social de la infancia y de la familia**. Traducción de Dora Flaksman. 2. ed. Río de Janeiro: LTC, 1981.

CANDIEIRO, Terezinha. **Cartilla Mi iglesia, un lugar seguro para los niños**. PEPE Network, 2019. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/quem-somos/salvaguarda-e-protecao-as-infancias>. Acceso el: 25 may. 2026.

CASSIANO, Lissánder. **Con el niño en la cabeza: una nueva mirada a la misión**. Portal Rede Mãos Dadas. Disponible en: https://www.maosdadas.ong.br/com-a-crianca-na-cabeca/>. Acceso el: 25 may. 2026.

JUNTA DE MISIONES MUNDIALES. **Política de Salvaguarda y Protección a las Infancias**. JMM/CBB, 2026. Disponible en: https://missoesmundiais.com.br/quem-somos/salvaguarda-e-protecao-as-infancias>. Acceso el: 25 may. 2026.

KEEPING CHILDREN SAFE. **Estándares Internacionales de Salvaguarda y Protección al Niño Organizacional**. Traducción al portugués, 2025. Disponible en: https://www.keepingchildrensafe.org.uk>. Acceso el: 25 may. 2026.

PROGRAMA CLAVES. **Manual metodológico**: Jugando nos fortalecemos para enfrentar situaciones difíciles. Montevideo: Claves/Juventud para Cristo, [s.d.].

PRIORE, Mary del (Org.). **Historia del niño en Brasil**. 7. ed. São Paulo: Contexto, 2010.

REDE MÃOS DADAS. ***Safeguarding Sunday*: ¿qué puede aprender la iglesia en Brasil?** Rede Mãos Dadas, 2025. Disponible en: https://www.maosdadas.ong.br/safeguarding-sunday-o-que-a-igreja-no-brasil-pode-aprender/>. Acceso el: 25 may. 2026.

UNICEF. **Convención sobre los derechos del niño**. Disponible en: https://www.unicef.org/brazil/convencao-sobre-os-direitos-da-crianca>. Acceso el: 25 may. 2026.

UNICEF. **Protección de niños y adolescentes contra las violencias**. Disponible en: <https://www.unicef.org/brazil/protecao-de-criancas-e-adolescentes-contra-violencias>. Acceso el: 25 may. 2026.

UNICEF. **Un rostro familiar**: La violencia en la vida de niños y adolescentes. Nueva York: UNICEF, 2017. Disponible en: https://prceu.usp.br/repositorio/um-rosto-familiar-a-violencia-na-vida-de-criancas-e-adolescentes/>. Acceso el: 25 may. 2026.